

BASES DEL CONCURSO PARA OTORGAR TITULARIDAD A UN ASPIRANTE QUE OCUPARÁ LA POSICIÓN DE PROFESOR TITULAR AUXILIAR I DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA TIERRA EN EL ÁREA DE MINERÍA Y AMBIENTE DE LA ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL (ESPOL)

1. INTRODUCCIÓN.

Concordante con lo dispuesto en:

- a) El artículo 152 de la Ley Orgánica de Educación Superior, última reforma del 23 de Octubre de 2020.
- b) Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, expedido por el Consejo de Educación Superior (CES), última reforma del 26 de Febrero de 2021.
- c) Reglamento Interno de Carrera y Escalafón de la ESPOL, última reforma del 22 de Abril de 2021.
- d) Resolución No. 21-04-146 de fecha 27 de abril de 2021, adoptada por el Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante la cual se dispone el inicio del concurso público de méritos y oposición.

Se convoca a concurso público de merecimientos y oposición para otorgar nombramiento de Profesor Titular Auxiliar I con dedicación exclusiva a tiempo completo (40 horas semanales), para desempeñarse en las actividades sustantivas (docencia, investigación, vinculación o gestión) que le sean asignadas mediante la planificación académica, en el área de MINERÍA Y AMBIENTE de acuerdo a lo presentado en el siguiente cuadro:

FACULTAD /CENTRO DE INVESTIGACIÓN	ASIGNATURAS / CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS	TÍTULO Y EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA (PERFIL DEL ASPIRANTE)	RMU
FACULTAD DE INGENIERÍA EN CIENCIAS DE LA TIERRA (FICT)	<p>Actividades de Docencia, Investigación, Vinculación o Gestión en: Ingeniería de Minas</p> <p>Docencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fundamentos de minería. - Ambiente y Gestión de Residuos Mineros. <p>Investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de riesgos en el sector minero. - Gestión de residuos mineros. <p>Vinculación o Gestión: Gestión de proyectos de vinculación para el sector minero.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Tener al menos grado académico de maestría, debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT, en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación. Debido a que la posición es principalmente para desarrollar actividades de docencia, se aceptará postulaciones de aspirantes con título de Ph.D, sin embargo, la actividad y el salario corresponderá al grado de Máster. 2. Tener al menos un (1) año de experiencia en actividades de docencia y/o investigación en instituciones de educación superior nacionales. En el caso de que los postulantes hayan participado en proyectos de innovación educativa o de vinculación, se considerará un puntaje adicional, el cual será establecido en las bases del respectivo concurso de méritos y oposición. La forma de validar esta experiencia será por medio de una publicación indexada u obra de relevancia de carácter científico. 3. Tener al menos una (1) publicación indexada por Scopus o WOS en los últimos cinco años; en el área de conocimiento vinculada a sus actividades de docencia o investigación. En el caso de que la 	\$2,600.00

		<p>posición sea requerida para el campo del diseño y las artes, el requisito de publicación también podrá cumplirse con una obra de relevancia, de acuerdo con las definiciones contenidas en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior. Si el concurso es para profesor titular medio tiempo o tiempo parcial, no se aplicará el requisito de publicación u obra de relevancia. En caso el profesor cambie de dedicación a tiempo completo, deberá cumplir con el requisito de publicación u obra de relevancia.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Demostrar suficiencia en el idioma inglés (Debe definirlo la Unidad Académica, como mínimo Nivel B1 de acuerdo al Marco Común Europeo). Si el título proviene de una universidad en la que el programa de postgrado se realizó en inglés, se exonera de este requisito. 5. Tener una calificación de mínimo 75% en la evaluación integral como docente en el último año. En caso de no contar con evaluación, deberá presentar 3 cartas de recomendación. 6. Acreditar al menos dos años de experiencia como Coordinación de carreras en grado y/o posgrado en áreas afines. 7. Acreditar al menos un año de experiencia como director de proyectos de investigación en el área de concurso. 8. Acreditar al menos dos años de experiencia como director de proyectos de vinculación con la sociedad en el área del concurso. 	
--	--	---	--

La partida presupuestaria asignada para este concurso es la número: 1490.

2. ANTECEDENTES/ LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN / OBJETIVOS/ ACTIVIDADES

2.1 ANTECEDENTES

El Consejo Politécnico de la ESPOL, mediante resolución No. 21-04-146 de fecha 27 de abril de 2021, autoriza convocar a CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTO Y OPOSICIÓN para nombrar a los académicos, cuyos requisitos serán concordantes a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES) y los presupuestos contemplados en el Estatuto de la ESPOL y la normativa relacionada para tal efecto.

Con base en esta resolución se aprueba la publicación de la convocatoria para nombrar a los nuevos profesores titulares que ocuparán las diversas plazas requeridas; así mismo encarga a la Rectora a conformar los Tribunales de Méritos y Oposición, quienes observarán los requisitos contemplados en la Ley Orgánica de Educación Superior, el Estatuto institucional y demás normas internas aplicables.

El resumen de la convocatoria específica que deberá publicarse en los medios que determina la Ley, considerará la siguiente información:

UNIDAD ACADÉMICA O CENTRO DE INVESTIGACIÓN		AREA	ASIGNATURAS, CAMPOS DE ACCIÓN CON BASE EN ACTIVIDADES SUSTANTIVAS
FICT	PROFESOR TITULAR AUXILIAR I A TIEMPO COMPLETO.	Minería y Ambiente	<p>Docencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fundamentos de minería. - Ambiente y Gestión de Residuos Mineros. <p>Investigación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Evaluación de riesgos en el sector minero. - Gestión de residuos mineros. <p>Vinculación o Gestión:</p> <p>Gestión de proyectos de vinculación para el sector minero.</p>

Para el cumplimiento del plan estratégico de la Facultad de Ingeniería en Ciencias de la Tierra, FICT, particularmente en sus áreas de especialización de MINERÍA Y AMBIENTE, es menester contar con un cuerpo docente y de investigación conformado por profesores formados al más alto nivel académico. Así, la mencionada unidad académica y particularmente el área de MINERÍA Y AMBIENTE, incrementaría en calidad y cantidad las investigaciones científicas en el futuro, así como también mejorará la calidad de su docencia y de los proyectos de vinculación con la sociedad.

2.2 LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Este concurso está dirigido a abordar las siguientes líneas de investigación:

- Sustentabilidad y responsabilidad minera, para el desarrollo de proyectos mineros a pequeña, mediana y gran escala.
- Geociencia aplicada al ambiente, para el análisis, modelización y gestión de los riesgos asociados a las actividades mineras.

2.3 OBJETIVOS DEL CONCURSO

El principal objetivo de este concurso es contar con un profesor a tiempo completo para que desarrolle actividades de docencia, investigación, vinculación o gestión en el área de MINERÍA Y AMBIENTE.

Como objetivos específicos se tiene:

- Potenciar los programas/proyectos/actividades específicas de vinculación que se están diseñando en la FICT.
- Integrar o liderar grupos de investigación dentro de su área de especialidad.
- Participar en la actividad docente de la FICT, favoreciendo la mejora continua de la calidad.
- Dictar seminarios específicos correspondientes al área de especialización.

2.4 ACTIVIDADES

- Formulación y ejecución de proyectos de investigación multidisciplinarios y transdisciplinarios.
- Publicación de artículos científicos en medios de difusión indexados y de alto impacto.
- Dirección de titulación de grado y posgrado.
- Desarrollar actividades docentes de grado y postgrado en las áreas declaradas en este concurso.
- Participación en eventos científicos nacionales e internacionales en calidad de expositor y en representación de la FICT y de la ESPOL.
- Otras actividades que considere pertinente la FICT.

3. DOCUMENTOS PARA PRESENTARSE AL CONCURSO

Los interesados deberán enviar los siguientes documentos escaneados, en un único archivo y en formato PDF cuyo peso no deberá exceder los 30MB, al correo electrónico: concursos2021@espol.edu.ec, hasta las 13h00 del día que se señale en la convocatoria.

- a) Cédula de Identidad/Pasaporte
- b) Certificado de votación, si aplica.
- c) Título de Magíster o equivalente, solo en caso de aspirantes internacionales o nacionales en proceso de registro ante la SENESCYT.
- d) Certificado de asignaturas, módulos o equivalente aprobadas en el pregrado que contenga sus calificaciones.
- e) Certificado de asignaturas, módulos o equivalente tomadas y aprobadas de postgrado que contenga su promedio general y/o calificaciones.
- f) Certificado que acredite la suficiencia del idioma inglés, correspondiente como mínimo al nivel B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo. Si el postgrado lo hubiera realizado en una institución angloparlante o si el programa hubiera sido dictado en inglés, no es necesario presentar esta certificación.
- g) Currículum vitae incluyendo los certificados que acrediten sus méritos en investigación, docencia, vinculación y gestión, que correspondan al detalle "título y experiencia mínima" mencionados en la tabla contenida en el numeral 1 del presente documento. En el caso de artículos científicos es necesario adjuntar el detalle de las referencias o bibliografía (información de la base de datos de artículos científicos que contiene el título de cada artículo y autores)

En caso de empate, se aplicarán las acciones afirmativas definidas en el artículo 37 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la ESPOL, para lo cual los aspirantes, de ser el caso, podrán adjuntar las evidencias correspondientes de respaldo.

El ganador del concurso deberá presentar en un sobre cerrado los documentos previamente descritos, sea en su versión original o copia certificada por un Notario Público, en la Unidad de Administración de Talento Humano (UATH) de la ESPOL, Edificio de Gobierno (Rectorado) ubicado en el campus "Gustavo Galindo", Km 30.5 Vía Perimetral de la ciudad de Guayaquil, hasta las 13h00 de los cinco (5) días hábiles posteriores a la respectiva notificación de la resolución de haber ganado el concurso.

4. CRONOGRAMA DEL CONCURSO

Publicación de la Convocatoria en los medios determinados en regulaciones pertinentes.	
Cierre de la convocatoria (Fin de Recepción de documentos)	10 días laborables posteriores a la publicación de la convocatoria (Hasta las 13h00 del día correspondiente)
Apertura de sobres y verificación del cumplimiento de requisitos	Plazo de 3 días laborables posteriores al cierre de la convocatoria.
Calificación y comunicación de resultados de etapa de Méritos	Se convocará a la Comisión de Evaluación, máximo 5 días laborables después de realizada la convocatoria.
Etapa de impugnación de calificación de méritos	Presentación de impugnaciones: 3 días Resolución de apelación en Consejo Politécnico: 5 días
Calificación y comunicación de resultados de etapa de oposición y resultados finales	Se convocará a la Comisión de Evaluación, máximo 5 días laborables después de cerrada la etapa de impugnaciones de la etapa de calificación de méritos.
Etapa de impugnación de calificación de méritos y calificación total	Presentación de impugnaciones: 3 días Resolución de apelación en Consejo Politécnico: 5 días

5. DEL PROCESO DEL CONCURSO

Este concurso se desarrolla con base en el "Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador

del Sistema de Educación Superior” expedido por el Consejo de Educación Superior. En particular se debe considerar los artículos 32 y del 44 al 52. Igualmente se aplicará el “Reglamento Interno de Carrera y Escalafón” y demás normas internas de la ESPOL”, en tanto no contradiga las disposiciones de las normas aplicables de carrera y escalafón del sistema de educación superior.

6. DE LA CALIFICACIÓN

Luego del cierre de la convocatoria y de que el Presidente de la Comisión de Evaluación, junto con un delegado de la Unidad de Administración del Talento Humano (UATH) de la ESPOL verifiquen el cumplimiento de los requisitos y documentos entregados por los aspirantes, el Presidente convocará a la comisión del concurso y a los aspirantes que si han cumplido todos los requisitos, a las siguientes fases de evaluación y calificación de méritos y oposición.

La UATH notificará a los aspirantes que no pasaron a las fases de evaluación y calificación de méritos, como consecuencia de la verificación de cumplimiento de requisitos y entrega de documentos. El Presidente de la informará a los miembros de la comisión sobre este proceso de verificación.

Por lo tanto, la calificación de méritos y oposición se efectuará solo de entre los aspirantes que sí cumplen esta primera revisión, de acuerdo al siguiente protocolo:

PRIMERA FASE DE CALIFICACIÓN DE MÉRITOS:

- La evaluación de méritos consiste en el análisis, verificación y calificación de los documentos presentados por los aspirantes, con base a los lineamientos establecidos en la tabla adjunta denominada “Calificación de Méritos”.
- No requiere la presencia de los aspirantes.
- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual.
- La fase de méritos tiene un peso de 50% en la nota final.
- Los méritos serán evaluados y calificados de forma conjunta por los miembros de la Comisión de Evaluación. En caso de no existir acuerdos sobre la valoración de uno o más méritos, se procederá a calificar de forma individual y se calcularán promedios para obtener una sola nota final de cada aspirante.
- Solo los aspirantes que superen esta fase con una nota de 60 sobre 100, serán convocados a la segunda fase del concurso. A ellos se les indicará la fecha y hora de la clase demostrativa, que se realizará de forma virtual. El tema se escogerá en presencia del aspirante el día de su presentación, de entre los tres (3) temas siguientes:
 - 1) Fases de los proyectos mineros.
 - 2) Pasivos ambientales mineros.
 - 3) Cierre de minas.

SEGUNDA FASE DE CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN:

- La oposición consta de una clase demostrativa y una presentación oral sobre el artículo de investigación de autoría o coautoría del aspirante.
- La clase demostrativa tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas.
- La presentación oral basada en artículo de investigación de autoría o coautoría del aspirante busca evaluar cómo los antecedentes académicos del postulante se proyectarían a una posible línea, programa o proyecto de investigación, que el postulante desarrollaría en ESPOL. Esta presentación también tendrá una duración máxima de 30 minutos, sin considerar la etapa de preguntas y respuestas.
- Este proceso se deberá desarrollar con la presencia de al menos la mitad más uno de los miembros de la comisión, quienes podrán actuar de manera virtual.
- El aspirante deberá asistir de forma virtual a la sesión convocada.
- La fase de méritos tiene un peso de 50% en la nota final.
- Las ponderaciones de cada componente de evaluación están detalladas en la tabla adjunta denominada “Calificación de Oposición”.
- La oposición será calificada de forma individual por cada Miembro de la Comisión de Evaluación. La clase demostrativa y la presentación del artículo se evaluarán de forma independiente. El

puntaje obtenido en la oposición de cada participante, será el promedio de las calificaciones de los Miembros de la Comisión de Evaluación.

- Durante esta etapa, y previo a la presentación de la oposición, se podrá requerir completar una prueba psicométrica suministrada por la Unidad de Administración de Talento Humano de ESPOL de manera virtual, la misma que será considerada por la comisión en sus recomendaciones, junto con los resultados cuantitativos de calificación de méritos y oposición.

Finalmente, el Presidente de la Comisión, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones de cada fase determinando de esta manera el puntaje total de cada aspirante, de acuerdo a la tabla adjunta "Resumen de Calificación para Concurso de Méritos y Oposición".

Al final de la reunión de calificación del concurso se elaborará un acta que contendrá los resultados detallados por cada aspirante y la decisión final. Los resultados serán inmediatamente publicados en la página web institucional del concurso y notificados a los aspirantes. El Presidente de la Comisión remitirá el acta y una copia de la documentación del concurso a la Rectora, para su manejo correspondiente.

Los aspirantes podrán impugnar los resultados de cada etapa con base en lo determinado en los reglamentos pertinentes, en particular lo determinado en el artículo 38 del Reglamento Interno de Carrera y Escalafón del Profesor Titular de la ESPOL.